



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 23 de Noviembre de 2021

Año CII

Edición 94 Alcance III

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

| | |
|---|---|
| CONVOCATORIA LPN-001-014-2021 Y BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL VÍA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS, VEHÍCULOS DE LUJO Y MOTOCICLETAS..... | 2 |
|---|---|

Precio del Ejemplar: \$ 18.40

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA LPN-001-014-2021

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE GUERRERO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS,
PRESTACION DE SERVICIOS, ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES, E
INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO

BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL VÍA SUBASTA DE
ENAJENACIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS, VEHÍCULOS DE LUJO Y
MOTOCICLETAS.

CONVOCATORIA LPN-001-014-2021**INDICE**

- I.** PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
- II.** GLOSARIO Y DEFINICIONES
- III.** DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE COVID-19
- IV.** DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SUBASTA
- V.** DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES
- VI.** DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL VIA SUBASTA
 - 1. Visita de inspección ocular y/o física
 - 2. Junta de aclaraciones
 - 3. Modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Vía subasta
 - 4. Oferta de compra y garantía de seriedad
 - 5. Realización de la subasta.
 - 6. Procedimiento de Insaculación
 - 7. Causas de descalificación de participantes
 - 8. Fallo y declaración de ganadores de vehículos subastados
- VII.-** DEL PAGO DE LOTES
- VIII.-** DE LAS PENAS Y SANCIONES
- IX.-** DE LA ENTREGA DE LOTES ADJUDICADOS
- X.-** OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS
- XI.-** NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
- XII.-** NORMATIVIDAD APLICABLE
- XIII.-** SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE SUBASTA

"Anexo A" Formato de registro "Anexo B" Fotografías
"Anexo C" Manifiesto de conocimiento de Bases
"Anexo D" Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verídicos.

El COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, emite las BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL VÍA SUBASTA DE ENAJENACIÓN DE CAMIONETAS BLINDADAS, VEHÍCULOS DE LUJO Y MOTOCICLETAS, las cuales se encuentran disponibles de manera gratuita a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA.

I. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La CONVOCATORIA se publicara del 18 al 23 de Noviembre del

2021, en los periódicos de Publicación Estatal "Periódico Oficial del Gobierno del Estado" y "El Sur", en la plataforma Compranet-Gro, <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx>, y en el Portal del Gobierno del Estado de Guerrero, <http://guerrero.gob.mx/2021/11/proceso-de-venta-de-vehiculos/>

II. GLOSARIO Y DEFINICIONES

Para efectos de las bases, los términos que se relacionan a continuación tendrán el siguiente significado, independientemente que sean utilizados en forma singular o plural.

1. **Bases:** Al presente documento conforme al cual se determinan las condiciones, términos y formalidades que deben cumplir los Interesados, participantes, ganadores y compradores en la subasta de vehículos, y que contienen los derechos y obligaciones de aquellos y de la Secretaría de Finanzas y Administración del gobierno del Estado de Guerrero.
2. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet o factura electrónica que respecto de los bienes vendidos en la subasta se emite conforme a las disposiciones expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
3. **Comité de Adquisiciones:** Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.
4. **Comprador:** Participante a quien se le haya adjudicado un lote y que haya cubierto la totalidad del precio de venta.
5. **Convocante:** la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.
6. **Convocatoria:** Al anuncio formal de la subasta que corresponde a estas bases.

7. **Declaratoria de adjudicación:** Documento mediante el cual el Comité de Adquisiciones declara al ganador de uno o varios lotes.
8. **Enajenación o título oneroso:** Transmisión de dominio a precio pactado.
9. **Fallo:** Al acto en el cual el Comité de Adquisiciones, determina el resultado de la evaluación de las ofertas de compra y, en su caso, se define al ganador y su oferta de compra, así como los vehículos desiertos y de cualquier otra situación relevante que haya ocurrido en la subasta.
10. **Ganador:** Al participante a quien le ha sido aceptada su oferta de compra y declarada como la oferta más alta.
11. **Garantía de cumplimiento:** Cantidad monetaria que debe entregar el ganador para asegurar el cumplimiento de la obligación de pago, de conformidad con las bases, y que se aplicará a favor de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.
12. **Garantía de seriedad:** Cantidad monetaria que debe entregar el participante de tal manera que se asegure el sostenimiento de su oferta de compra al participar en la subasta, de conformidad con las bases.
13. **Secretaría:** la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.
14. **Interesado:** A la persona física o moral que tenga intención de participar en el procedimiento de enajenación establecido en las presentes bases, y que aún no haya cumplido con los requisitos en las bases para ser considerado como participante.

15. **Lote:** Un bien mueble que será tratado como una sola unidad para efectos de su venta en la subasta.
16. **Número de Lote:** Número consecutivo asignado a cada lote sujeto a subasta.
17. **Oferta de compra:** La propuesta económica, en firme, irrevocable e incondicional, presentada por un participante para adquirir un lote durante la subasta.
18. **Participante:** A la persona física o moral que cumpla con los requisitos establecidos en las bases, demás normatividad aplicable, que haya concluido el proceso de registro y que presente garantía de seriedad para un LOTE o más objeto de la subasta.
19. **Lineamientos:** Lineamientos para baja y destino final de bienes muebles.
20. **Precio base de venta:** Al valor mínimo aceptable de salida determinado para un lote en la subasta, con el cual inicia el proceso de ofertas.
21. **Precio de venta:** Al valor pactado por la adjudicación de un lote en la subasta.
22. **Puja Automática:** Oferta de los participantes con un incremento de \$1,000.00 M.N., (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), de forma automática.
23. **Representante Legal o apoderado:** A la persona física con las facultades necesarias y suficientes para actuar en la subasta en nombre y representación de otra persona física o moral.
24. **Subasta:** Al procedimiento público de venta de bienes muebles por el cual los participantes realizan sus ofertas de compra.

III. DE LAS MEDIDAS SANITARIAS ANTE EL COVID-19

Los trámites y actos correspondientes al presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Vía Subasta se llevarán a cabo de forma presencial. En cuanto a la inspección física de los vehículos se llevará a cabo, en las Instalaciones que ocupa, el Estacionamiento del Auditorio Sentimientos de la Nación, ubicado en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día 24 de noviembre del 2021, de 9:00 a 14:00 horas, con apego a las medidas sanitarias correspondientes.

IV. DE LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LA SUBASTA

Los vehículos objeto de la subasta se presentan en LOTES individuales. La Secretaría cuenta con la documentación que acredita el legítimo derecho de propiedad de los mismos, así como la facultad de disponer de estos.

Los LOTES se presentan numerados de acuerdo al orden asignado por la Secretaria, para su adecuado control e identificación.

Los LOTES se encuentran ubicados en las instalaciones que ocupa el Estacionamiento del Auditorio Sentimientos de la Nación, sita en Boulevard René Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo.

Los LOTES se ofrecen en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales, y en el lugar en que se encuentran, sin ningún tipo de garantía, por lo que los PARTICIPANTES renuncian expresamente a los vicios ocultos, y la Secretaría no aceptará reclamaciones posteriores a su venta ni aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el COMPRADOR de los mismos.

Los LOTES objeto de la Licitación Pública Nacional Vía SUBASTA se ofertarán con un PRECIO BASE DE VENTA que será considerado como el precio de salida para el procedimiento mencionado.

El PRECIO BASE DE VENTA, corresponde al importe determinado por el Comité de Adquisiciones, tomando como referencia el avalúo efectuado por el perito autorizado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

El cual incluye el importe correspondiente a la tasa del

Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad a la legislación aplicable y vigente, por lo que las OFERTAS DE COMPRA que se hagan por los LOTES se entenderán con IVA incluido.

Tabla Número 1.

Descripción de LOTES para subasta pública de vehículos.

| No . | MARCA | TIPO | MO D | SERIE | DESCRIPCION | COLOR | VALOR AVALUO |
|------|-----------|---------------------------|------|-------------------|--|------------------|----------------|
| 1 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2014 | 1C4RJFBT5EC473865 | ADVANCED 5P V8 5. AUT Adaptaciones y/o blindaje de proteccion nivel V-B6 plus de42mm | BLANCO | \$1,101,999.23 |
| 2 | JEEP | CHEROKEE | 2016 | 1C4RJFBT8GC360771 | 5P V6 3.6L VP TPA AUT Adaptaciones y/o Conversiones, BLINDAJE CHEROKEE N-VP ATPS DIV 2DA FILA | GRANITO | \$1,414,116.83 |
| 3 | CADILLAC | ESCALADE | 2007 | 1GYFK63857R292978 | "B" 6.2L AWD DVD Q/C AUT BLINDAJE SUV MEDIANA AMERICANA SD NIVEL III | DORADO METALICO | \$420,557.81 |
| 4 | CHEVROLET | TAHOE | 2018 | 1GNSK7KC2JR396438 | PREMIER F 5P L4 5.3L ECOTEC3 4X4 Q AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE TAHOEN-VP ATPS MAMPARA | PLATA BRILLANTE | \$1,804,998.72 |
| 5 | JEEP | GRAND CHEROKEE LIMITED LU | 2018 | 1C4RJFBT7JC144515 | 5P V6 3.6L VP TPA AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE CHEROKEE N-VP A TPS DIV. 2A. FILA | BLANCO | \$1,615,990.66 |
| 6 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2014 | 1C4RJFBT7EC391443 | ADVANCED 5P V8 5. AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE DE PROTECCION NIVEL V-B6 | BLANCO | \$1,111,056.08 |
| 7 | JEEP | GRAND CHEROKEE LIMITED LU | 2015 | 1C4RJFBT6FC166545 | ADVANCED 5P V8 5. AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE CHEROKEE N-VP A TPS DIV 2A.FILA | BLANCO BRILLANTE | \$1,306,059.98 |
| 8 | CHEVROLET | SUBURBAN LTZ | 2016 | 1GNSK8KC3GR219556 | V8 5.3L ECOTEC3 4X4 VP Q AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE SUBURBAN N-VP ATPS DIV 3ER FILA | BLANCO | \$1,460,767.83 |

| | | | | | | | |
|----|----------------|---------------------------|------|-----------------------|---|-----------------|----------------|
| 9 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2013 | 1C4RJFBT6DC586691 | PREMIUM 5.7L 4X4 AUT BLINDAJE SUV MEDIANA AMERICANA CD NIVEL V ACERO TPS ARMORING. | PLATA | \$1,060,462.62 |
| 10 | JEEP | GRAND CHEROKEE LIMITED LU | 2017 | 1C4RJFBT5HC710309 | JEEP GRAND CHEROKEE LIMITED LUJO 5P V6 3.6L VP TPA AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE CHEROKEE N-VP ATPS DIV 2DA FILA | GRANITO | \$1,540,433.81 |
| 11 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2015 | 1GNSK8KC5FR600405 | 4P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 VP Q AUT BLINDAJE SUV GRANDE AMERICANA CD NIVEL V PLUS TPS | PLATA BRILLANTE | \$1,318,031.67 |
| 12 | GENERAL MOTORS | YUKON | 2010 | 1GKUKEEF2AR190388 | 6VEL AUT Adaptaciones y/o Conversiones, BLINDAJE TOTAL NIVEL "C" DE ACUERDO A LA N.O.M EQUIVALENTE A NIVEL IV. SECUR *GLASS BLINDAJES | NEGRO GRAFITO | \$675,093.26 |
| 13 | JEEP | GRAND CHEROKEE LIMITED LU | 2016 | 1C4RJFBT8GC450907 | 5P V6 3.6L VP TPA. AUT. Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE CHEROKEE N-VP A TPS DIV 2A. FILA | GRANITO | \$1,414,116.83 |
| 14 | CHEVROLET | TAHOE | 2017 | 1GNSK7KC6HR113372 | F 5P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 QC R2. AUT. Adaptaciones y/o Conversiones. BLINDAJE TAHOE N-VPATPS MAMPARA | PLATA BRILLANTE | \$1,549,415.48 |
| 15 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2015 | 1C4RJFBT1FC881345 | ADVANCED 5P V8 5.AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE CHEROKEE 2015 UP CD NIVEL V PLUS. | PLATA | \$1,338,393.31 |
| 16 | JEEP | GRAND CHEROKEE LIMITED LU | 2016 | 1C4RJFBT4GC479238 | 5P V8 5.7L 4X4 AUT BLINDAJE CHEROKEE N-VP A TPS DIV 2DA FILA | PLATA MARTILLO | \$1,388,820.10 |
| 17 | CHEVROLET | SUBURBAN 4X4 | 2011 | 1GNWK8EG0BR12758 6 | BLINDAJE NIVEL V TPS | BLANCO OLIMPICO | \$688,188.97 |
| 18 | CADILLAC | ESCALADE | 2006 | 3GYFK66N46G200842 | ESV 4X4. Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE IV PLUS TPS ARMORING. | BLANCO DIAMANTE | \$375,999.10 |
| 19 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2009 | 1J8HR58T09C521258 | 4X4 V8 PREMIUM. AUT. Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE SUV MEDIANA | PLATA | \$223,394.08 |

| | | | | | | | |
|----|-----------|---------------------------|------|-----------------------|---|------------------|----------------|
| | | | | | AMERICANA CD NIVEL IV TPS ARMORING | | |
| 20 | GMC | YUKON | 2012 | 1GKS27EF8CR198128 | 6VEL AUT. BLINDAJE SUV MEDIANA AMERICANA CD NIVEL V ACERO | PLATA BRILLANTE | \$717,276.17 |
| 21 | CHEVROLET | TAHOE | 2015 | 1GNSK6KC0FR709522 | F 5P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 QC R2 AUT. Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE TAHOE 2015 CM NIVEL V PLUS ATPS ARMORING | PLATA BRILLANTE | \$851,849.32 |
| 22 | CHEVROLET | TAHOE | 2016 | 1GNLC7EC4GR225261 | "G" V/P Q/C DVD 4X4 AUT. Adaptaciones y/o Conversiones Y-BLINDAJE WBAS BLINDAJES ALEMANES S.A. de C.V. | BLANCO | \$807,901.28 |
| 23 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2017 | 1GNSK8KC3HR207134 | 5P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 AUT. Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE SUBURBAN N-VP ATPS DIV 3ER FILA | BLANCO | \$1,618,711.28 |
| 24 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2009 | 1GNFK16319R244834 | AUTOMATICA, 4X4, TIPO "D", NO BLINDADA | NEGRO | \$505,040.45 |
| 25 | DODGE | DURANGO | 2018 | 1C4SDHCT4JC216757 | RT, V8, 7 PASAJEROS NO BLINDADA | BLANCO | \$587,401.95 |
| 26 | BMW | MOTOCICLET A | 2016 | WB10A0301GZ24775 1 | TIPO "R", 1200 RT | PLATINO BRONCE | \$289,184.41 |
| 27 | SUZUKI | MOTOCICLET A | 2012 | JS1VS56A2C2100004 | MODELO VZ800L2, SMARKEY | NEGRO | \$125,269.36 |
| 28 | CHEVROLET | SUBURBAN LTZ | 2016 | 1GNSK8KC0GR130916 | 4P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 VP Q AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE SUBURBAN N-VP ATPS DIV 3ER FILA | BLANCO | \$1,473,637.87 |
| 29 | CHEVROLET | SUBURBAN SUV D | 2017 | 1GNSK8KC3HR206694 | PREMIER TIPO "D", AUT BLINDAJE SUV NIVEL V | BLANCO | \$1,598,202.85 |
| 30 | DODGE | CHARGER | 2016 | 2C3CDXAT8GH110291 | V8, 5 PASAJEROS. NO BLINDADA | BLANCO | \$406,832.15 |
| 31 | CHEVROLET | SUBURBAN 4X4 | 2012 | 1GNWK8EG8CR11311 4 | 4X4 AUT BLINDAJE NIVEL WA5. | BLANCO OLIMPICO | \$749,392.34 |
| 32 | JEEP | GRAND CHEROKEE LIMITED LU | 2016 | 1C4RJFBTXGC344152 | 5P V6 3.6L VP TPA AUT Adaptaciones y/o Conversiones | PLATA MARTILLADO | \$1,388,820.10 |

| | | | | | | | |
|----|------------|--------------------|------|-----------------------|---|---------------------|----------------|
| | | | | | BLINDAJE CHEROKEE N-VP ATPS DIV 2DA FILA | | |
| 33 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2014 | 1C4RJEBGXEC410225 | LIMITED, 6V, 5 PASAJEROS NO BLINDADA | BLANCO | \$467,985.53 |
| 34 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2013 | 1GN5C8E07DR298076 | SUBURBAN LT, TIPO "D", V8, 8 PASAJEROS, AUTOMATICA NO BLINDADA | PLATA BRILLANTE | \$536,509.49 |
| 35 | CHEVROLET | TAHOE | 2015 | 1GNSK6KC0FR701470 | 5P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 QC R2 AUT. Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE TAHOE 2015 CM NIVEL V PLUS ATPS ARMORING | PLATA | \$1,381,498.90 |
| 36 | CHEVROLET | TAHOE | 2010 | 1GNUCBE09AR225311 | V/P DVD AUT. BLINDAJE NIVEL IVPLUS ACERO TPS | PLATA METALICO | \$379,416.39 |
| 37 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2018 | 1GNSK8KC4JR213160 | 5P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 AUT. Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE SUBURBAN N-VP ATPS DIV 3ER FILA | BLANCO | \$1,618,711.28 |
| 38 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2012 | 1GNWK8EG9CR12889 7 | V/P Q/C DVD 4X4 AUT. Adaptaciones y/o Conversiones, BLINDAJ E SUV GRANDE AMERICANA NIVEL V ACERO TPS ARMORING | BLANCO | \$716,457.32 |
| 39 | VOLKSWAGEN | TOUAREG | 2014 | WVGFM87P6ED02165 6 | V6 BLINDAJE SUV MEDIANA EUROPEA CD NIVEL V ACERO | BLANCO PURO | \$889,436.36 |
| 40 | CHEVROLET | TAHOE | 2015 | 1GNSK6KC2FR700238 | F 5P V8 5.3L ECOTEC3 4X4 QC R2 AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE TAHOE 2015 CM NIVEL V PLUS ATPS ARMORING | BLANCO | \$1,381,498.90 |
| 41 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2015 | 1C4RJFBT4FC743945 | ADVANCED 5P V8 5. AUT | BLANCO BRILLANTE | \$1,306,059.98 |
| 42 | JEEP | GRAND CHEROKEE | 2014 | 1C4RJFJT8EC160648 | 4P V8 5.7L 4X4 VP ABS B AUT Adaptaciones y/o Conversiones BLINDAJE DE PROTECCION NIVEL V- B6 | BLANCO | \$1,111,056.08 |
| 43 | DODGE | CHARGER POLICIA | 2017 | 2C3CDXAT1HH527768 | V8, 5 PASAJEROS. NO BLINDADA. NO BLINDADA | BLANCO | \$497,918.88 |
| 44 | CHEVROLET | SUBURBAN | 2011 | 1GNWK8EG8BR30160 1 | TIPO G, AUTOMATICA , 5 PUERTAS V8, 4X2 BLINDAJE NIVEL 5 | BLANCO | \$709,261.49 |

V. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

Para ser considerado PARTICIPANTE en la Licitación Pública Nacional Vía SUBASTA, los interesados deberán registrarse los días 18, 19, 22, 23, y 24 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y de las 9:00 a las a 13:00 horas el día 25 de noviembre del 2021, en las siguientes modalidades:

- Preferentemente **Vía Electrónica:** por medio del correo electrónico, adquisiciones@guerrero.gob.mx
- **Personalmente:** Los interesados deberán acudir en las fechas señaladas en primer párrafo del numeral V de las Bases en las instalaciones de las Oficinas de la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, de la Secretaría de Finanzas y Administración, ubicadas en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Col. Ciudad de los Servicios, primer piso, Edificio Costa Grande, del Recinto del Poder Ejecutivo.

Los interesados deberán llenar el "formato de registro" proporcionado en el **Anexo A** de estas bases, y deberá entregarse debidamente firmado, de lo contrario será rechazado el registro.

Toda la información relacionada con la Licitación Pública Nacional Vía SUBASTA será pública, salvo la información de carácter reservada o confidencial en términos de lo previsto en la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

El proceso de registro no tiene costo alguno; los INTERESADOS deberán de aceptar incondicionalmente los términos y condiciones de la CONVOCATORIA y de las presentes bases.

DOCUMENTACIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y DATOS DE EMISIÓN DEL CFDI.

La documentación descrita en este apartado será indispensable para la formalización de la venta de los LOTES adjudicados, es responsabilidad del PARTICIPANTE que los datos que aporte para su registro sean los correctos, ya que estos serán los mismos con los que se elabore su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por lo que no se realizarán cambios posteriores por este concepto.

A continuación, se enlistan los documentos para acreditar la identidad, de los PARTICIPANTES y personalidad jurídica de los

REPRESENTANTES LEGALES en su caso, para participar en la Licitación Pública Nacional Vía SUBASTA, mismos que deberán acompañar el "formato de registro" del **Anexo A**:

Documentos que todos los INTERESADOS deberán presentar:

- Comprobante de Domicilio Fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, pudiendo ser alguno de los documentos siguientes: recibo de pago de impuesto predial, servicio de suministro de agua, energía eléctrica o teléfono fijo.
- Una cuenta de correo electrónico y número de teléfono con lada.
- Documento con CLABE Interbancaria registrada (para el caso de reembolso de Garantía de Seriedad cuando resulte aplicable).
- Escrito manifestando conocer y aceptar el contenido de las bases de subasta pública **Anexo C**.
- Escrito manifestando bajo Protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y verídicos. **Anexo D**

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Físicas.

- Copia de Identificación oficial vigente, debiendo ser alguno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.
- Clave Única del Registro de Población (CURP).
- Copia de Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.

Los INTERESADOS pueden tramitar por internet su RFC con homoclave proporcionando únicamente su CURP. Para mayor información consultar la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <http://www.sat.gob.mx>.

Documentos que adicionalmente deberán presentar las Personas Morales.

- Copia del Acta constitutiva y última modificación, debidamente registrada, con el desglose de socios o accionistas, en su caso.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal (RFC) con homoclave.
- Copia del poder otorgado al REPRESENTANTE LEGAL, ante Notario Público por lo menos para actos de administración.
- Datos generales e identificación oficial vigente del

REPRESENTANTE LEGAL, debiendo ser uno de los documentos siguientes: credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional.

La Secretaría de Finanzas y Administración se reserva el derecho de solicitarles a los PARTICIPANTES o GANADORES las originales o copias certificadas ante Notario público para su cotejo, de la documentación exhibida.

NO PODRÁN PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA:

No podrán participar en la Licitación Pública Nacional Vía SUBASTA, directa o indirectamente, cualquiera que sea su carácter, todas aquellas personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en las fracciones I, II, V, VII, VIII, y XIII del artículo 53 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

La Secretaria de Finanzas y Administración se reserva el derecho de verificar y en su caso descalificar en cualquier momento a los PARTICIPANTES, cuando se llegue a conocer por cualquier medio, que se encuentran en alguno de los impedimentos mencionados en el artículo 53 del citado ordenamiento jurídico.

Adicionalmente no podrán participar los siguientes:

- Aquellos servidores públicos o personas que participen en forma directa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Vía Subasta.
- Los servidores públicos o personas integrantes del Comité de Adquisiciones.

VI. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL VIA SUBASTA

El procedimiento de la Licitación Pública Nacional, Vía Subasta será el siguiente:

1. VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR Y/O FÍSICA

Cualquier persona interesada podrá visitar e inspeccionar los LOTES objeto de la licitación previa cita realizada ante la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales a través del correo electrónico adquisiciones@guerrero.gob.mx; quien señalará el día y hora para la visita, así como el nombre del personal responsable de atenderlo.

Las visitas de inspección, se llevarán a cabo únicamente durante el día 24 de noviembre del 2021, en las instalaciones que ocupa, el Estacionamiento del Auditorio Sentimientos de la Nación, ubicado en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con el numeral III de las presentes bases.

La visita de inspección ocular y/o física **es opcional** en todos los casos, por lo que de no realizarla o de realizarla inadecuadamente los PARTICIPANTES no podrán argumentar tales causas para solicitar la cancelación parcial o total de la SUBASTA o de la venta respectiva. La imposibilidad de visita de inspección de los LOTES no será causa o motivo de cancelación de la SUBASTA.

Cabe mencionar que dentro de las presentes bases en el **Anexo B** se adjuntan y ponen a disposición fotografías de cada uno de los LOTES objeto del presente procedimiento.

Las fotografías únicamente se muestran como apoyo para los INTERESADOS, sin que por ello se entienda que existe o existirá responsabilidad y garantía por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración sobre sus características y condiciones. Por tanto, éstas no serán motivo de cancelación de la venta o de la devolución parcial o total de los montos pagados por LOS PARTICIPANTES.

2. JUNTA DE ACLARACIONES

En este acto se aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Vía Subasta, dando contestación a las dudas que se presenten. La junta de aclaraciones, que se llevará a cabo de forma presencial el día 25 de noviembre del 2021, en punto de las 14:00 horas, en el Vestíbulo del Auditorio Sentimientos de la Nación sita en Boulevard Rene Juárez Cisneros S/N, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, en Chilpancingo de los Bravo.

Para agilizar las aclaraciones, los INTERESADOS y PARTICIPANTES podrán remitir escrito libre dirigido a la "COMITÉ DE ADQUISICIONES" con los cuestionamientos y/o dudas correspondientes a la convocatoria y a las presentes bases, al correo electrónico adquisiciones@guerrero.gob.mx, los cuestionarios serán recibidos únicamente del 18 al 24 de noviembre del 2021, hasta en punto de las 24:00 horas.

Los PARTICIPANTES que no formulen cuestionarios o no se presenten a la junta de aclaraciones, se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado mediante respuestas a cuestionarios recibidos.

3. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL VIA SUBASTA:

Cualquier modificación a estas bases, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias BASES. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los INTERESADOS y PARTICIPANTES al correo electrónico que obre en el registro.

4. OFERTAS DE COMPRA Y GARANTÍA DE SERIEDAD.

Por cada LOTE que los INTERESADOS registrados deseen adquirir, deberán realizar una OFERTA DE COMPRA el día de la SUBASTA, por lo que deberán depositar la GARANTÍA DE SERIEDAD que asegure el sostenimiento de su oferta en los siguientes términos:

- Para ser considerado PARTICIPANTE el INTERESADO registrado deberá garantizar la OFERTA DE COMPRA, con un importe no menor del 25% del total del monto ofertado en Moneda Nacional, por cada uno de los LOTES de su interés.
- El plazo para la Presentación de la GARANTÍA DE SERIEDAD, será los días 18, 19, 22, 23 y 24 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y el día 25 de noviembre del 2021, en horario de 9:00 a 13:00 horas.
- La GARANTÍA DE SERIEDAD, podrá realizarse por transferencia electrónica o depósito a la cuenta de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Nombre: **SRIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO**

RFC: **SFA830301521**

Institución Bancaria: **Grupo Financiero BANORTE**

No. De Cuenta: **1142686873**

CLABE Interbancaria: **072 260 01142686873 5**

- El PARTICIPANTE deberá remitir al correo electrónico: adquisiciones@guerrero.gob.mx; el comprobante del depósito, identificando el número de LOTE que le

corresponde a más tardar un día hábil previo a la celebración de la subasta, en ese momento y mediante correo electrónico registrado, LA CONVOCANTE asignará el número de participante con el que se identificará durante todo el procedimiento, el cual constará de la letra P, seguida por el número consecutivo según el orden de registro.

- La GARANTÍA DE SERIEDAD se devolverá única y exclusivamente a los PARTICIPANTES que acudan a la subasta y NO hubieran resultado ganadores. La Secretaría de Finanzas y Administración efectuará el reintegro en un plazo no mayor a tres días hábiles siguientes a la emisión del acta de fallo, mediante la modalidad en la que la garantía fue recibida.
- En el caso de los participantes declarados GANADORES, la GARANTÍA DE SERIEDAD se retendrá como parte integral del pago total.

5. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA

A los PARTICIPANTES que hayan remitido el comprobante de depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD, se les informará vía correo electrónico el lugar fecha y hora en que deberán presentarse a efecto de participar en la Licitación Pública Nacional Vía SUBASTA DE VEHÍCULOS.

LA SUBASTA será dirigida por el servidor público acreditado por el COMITÉ DE ADQUISICIONES, y tendrá verificativo de manera PRESENCIAL el día **26 de Noviembre de 2021 a partir de las 10:00 horas.**

Los PARTICIPANTES deberán acreditar su personalidad proporcionando el número de registro asignado; por lo que en el caso de que algún PARTICIPANTE no acredite su personalidad y/o los datos no coincidan con los declarados en el registro, será descalificado y no podrá participar en la subasta; así mismo se retendrá el importe de la GARANTÍA DE SERIEDAD y se reintegrara en término del penúltimo párrafo del numeral 4.

El COMITÉ DE ADQUISICIONES contará previamente con los listados de PARTICIPANTES para cada uno de los LOTES, que hubieran recibido depósitos de GARANTÍA DE SERIEDAD, a efecto de informar a los PARTICIPANTES de los LOTES que se someterán a la subasta.

Así mismo, se informará a los PARTICIPANTES de los listados de LOTES que no hubieran recibido depósito de GARANTIA DE SERIEDAD, toda vez que se considerará que no existe OFERTA DE

COMPRA, por lo que el COMITÉ DE ADQUISICIONES hará la declaratoria de LOTE desierto para cada uno de ellos.

Para el caso de los LOTES que hubieran recibido GARANTÍA DE SERIEDAD, serán relacionados en el orden de prelación en que aparecen en la CONVOCATORIA, y una vez asentado lo anterior se DECLARARÁ INICIADA LA SUBASTA, conforme a lo siguiente:

Se realizará una SUBASTA para cada uno de los LOTES por separado, y únicamente podrán estar en la puja los PARTICIPANTES que hayan entregado la GARANTIA DE SERIEDAD para ese lote en específico.

La SUBASTA iniciará con el PRECIO BASE de salida de conformidad con lo establecido en el numeral V de las presentes bases, y se preguntará en voz alta a los PARTICIPANTES presentes si pueden mejorar la oferta, esperando un minuto, y así en sucesivo, hasta que se dé el momento en que no se mejore la última oferta, entonces el COMITÉ DE ADQUISICIONES, hará la declaratoria de GANADOR.

En el caso de que existieran dos o más PARTICIPANTES para el LOTE en cuestión, y no se mejore la oferta por ninguno de ellos, se consideran en empate a los PARTICIPANTES y se iniciará con el procedimiento de insaculación previsto en las presentes bases.

Los PARTICIPANTES durante el desarrollo de la subasta deberán realizar las OFERTAS DE COMPRA considerando una PUJA AUTOMÁTICA por un monto preestablecido de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional), adicionales al PRECIO BASE de salida, el cual se ira sumando e incrementando en cada ocasión que un PARTICIPANTE levante la paleta de la subasta.

Al concluir la SUBASTA para cada uno de los LOTES, el COMITÉ DE ADQUISICIONES declara un receso, a efectos de que sea elaborado el "Formato de resultado de SUBASTA", el cual deberá contener:

- a. Número de Lote subastado,
- b. Precio base.
- c. Nombre, número de registro y número de paleta de subasta asignado a cada uno de los PARTICIPANTES.
- d. Importe de depósito de la GARANTÍA DE SERIEDAD,
- e. Importe de las OFERTAS DE COMPRA efectuadas por cada PARTICIPANTE.
- f. Importe de La OFERTA DE COMPRA MAYOR, que constituye el precio de venta.
- g. Nombre del PARTICIPANTE GANADOR.
- h. Firma de los integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES

y PARTICIPANTES; sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide el acto.

6.- PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

Si derivado de las OFERTAS DE COMPRA se obtuviera un empate, la adjudicación del GANADOR se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el COMITÉ DE ADQUISICIONES en el propio acto de la subasta, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada OFERTA que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del PARTICIPANTE ganador.

7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La Secretaria de Finanzas y Administración descalificará a los PARTICIPANTES por:

- a) Incumplir con cualquiera de los requisitos y procedimientos que se señalan en las presentes BASES.
- b) Participar de manera tendenciosa o intentar manipular el procedimiento.
- c) Participar en la SUBASTA con dolo o mala fe de manera que afecten la transparencia de la propia realización de las SUBASTA.
- d) Encontrarse en los supuestos previstos en las fracciones I, II, V, VII, VIII, y XIII del artículo 53 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.
- e) No presentar la documentación para acreditar su identidad o personalidad jurídica cuando le sea requerida.
- f) Aportar datos falsos durante el proceso de registro.
- g) No aportar la garantía de seriedad.

8.- FALLO Y DECLARACIÓN DE GANADORES DE VEHÍCULOS SUBASTADOS

Una vez concluida la Licitación Pública Nacional Vía SUBASTA para cada uno de los LOTES objeto de la misma, el COMITÉ DE ADQUISICIONES declarará el cierre, acto seguido se decretará un receso a efecto de que sea levantada el ACTA DE FALLO, que incluirá la DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN de cada LOTE, misma que deberá ser firmada por los PARTICIPANTES presentes e integrantes del COMITÉ DE ADQUISICIONES. La falta de firma de algún PARTICIPANTE no invalidará su contenido y efectos.

VII. DEL PAGO DE LOTES.

Una vez emitido el fallo los participantes GANADORES de las

SUBASTAS deberán efectuar el pago total o finiquito del valor de los lotes adjudicados, el cual resultara de restar el monto aportado como GARANTÍA DE SERIEDAD, al 100% del valor del lote adjudicado.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los **tres días hábiles** siguientes contados a partir del FALLO, a través transferencia electrónica o depósito a la cuenta, siguiente:

Nombre: **SRIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO**
RFC: **SFA830301521**
Institución Bancaria: **Grupo Financiero BANORTE**
No. De Cuenta: **1142686873**
CLABE Interbancaria: **072 260 01142686873 5**

Así mismo, el participante GANADOR deberá remitir dentro del plazo de tres días hábiles al correo electrónico adquisiciones@guerrero.gob.mx, de la Secretaría de Finanzas y Administración el comprobante del depósito del pago finiquito o total. debiendo identificar el numero o números de lotes que comprende el depósito.

Para los efectos de las BASES, se entenderá que la venta surte todos sus efectos hasta que sea pagada la totalidad del PRECIO DE VENTA y sea emitido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

En caso de que el GANADOR no realice el pago total del (los) LOTE(S) en los plazos establecidos, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes establecidas en las presentes BASES, y se ofrecerá (n) al participante que haya quedado en el lugar inmediato inferior, notificando al correo electrónico registrado, siempre y cuando realice el pago del 50% el día en que surta efectos la notificación, y el 50% restante, dentro de los 5 días hábiles posteriores.

VIII. DE LAS PENAS Y SANCIONES

Los PARTICIPANTES o GANADORES en su caso, serán objeto de penalización de conformidad con lo siguiente:

1.- Por incumplimiento de pago: En el caso de que los GANADORES de las SUBASTAS incumplan dentro del plazo establecido, con el pago del monto total, se tendrá por incumplida la oferta y se retendrá a favor de la Secretaria de Finanzas y Administración la GARANTÍA DE SERIEDAD.

2.- Por cubrir parcialmente el monto de la adjudicación: Si el adjudicado no realiza el total del pago en los plazos establecidos en las presentes Bases, deberá cubrir como pena

convencional a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, el equivalente al 5% de la GARANTÍA DE SERIEDAD presentada en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Vía Subasta.

3.- Por incumplimiento de los plazos de retiro de los vehículos: Cuando el GANADOR no retire la totalidad de los vehículos adjudicados en la SUBASTA de LOTES en el plazo establecido por Secretaría de Finanzas y Administración, se impondrá una sanción económica equivalente a cinco veces el Salario Mínimo General vigente por cada día de retraso, previa notificación al GANADOR a través de correo electrónico asentado en el registro, hasta por un monto equivalente al 50% del valor del vehículo; y se tendrá por cancelada la adjudicación, asimismo se retendrá el importe pagado sin responsabilidad para Secretaría de Finanzas y Administración.

4.- No procederá cancelación o devolución de la operación de venta, en aquellos casos en que los vehículos subastados no sean entregados en las fechas pactadas por causas no imputables a la Secretaría de Finanzas y Administración.

5.- EL GANADOR que se encuentre en alguno o varios de los supuestos indicados en los numerales anteriores de este apartado, adicionalmente quedará impedido de participar en futuros procedimientos de subasta convocados por la Secretaria de Finanzas y Administración.

IX. DE LA ENTREGA DE LOTES ADJUDICADOS.

Los LOTES serán entregados a los participantes GANADORES dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato y acreditación ante la Secretaria de Finanzas y Administración del pago total del monto de adjudicación, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, quien le señalara lugar, fecha y hora para la entrega de los bienes y documentación derivada de la compraventa del lote correspondiente.

El CFDI correspondiente será expedido en favor del COMPRADOR hasta que se haya completado el pago total del PRECIO DE VENTA del LOTE. Cualquier trámite correspondiente a correcciones del CFDI por errores asentados en el mismo, podrán realizarse únicamente dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a su entrega. La entrega del CFDI se realizará una vez que el COMPRADOR haya recibido los bienes adjudicados.

La entrega física de los LOTES se realizará en el domicilio establecido en las bases.

Para que el GANADOR retire el LOTE por conducto de REPRESENTANTE LEGAL, la representación deberá acreditarse mediante poder en original otorgado ante Notario Público, con facultades por lo menos para actos de administración, entregando a la Secretaría de Finanzas y Administración copia para su cotejo, así como de manifestación que señale que a la fecha dicho poder no le ha sido limitado o revocado en forma alguna e identificación oficial vigente y copia de esta última para su cotejo.

Los gastos de retiro de los LOTES correrán a cargo del COMPRADOR.

Cuando el COMPRADOR no retire la totalidad de los LOTES que se le hayan adjudicado en las fechas o plazos establecidos, será penalizado conforme a lo establecido en las presentes bases.

Si transcurrido el plazo de 30 días naturales el COMPRADOR no hubiere comparecido a recibir y retirar totalmente los vehículos adquiridos por causas imputables a él, la Secretaría de Finanzas y Administración, sin responsabilidad ni declaración judicial ni administrativa, podrá cancelar la operación de venta de los bienes no retirados y el precio pagado no será devuelto y se aplicará como recuperación de gastos de administración. Los LOTES que queden a disposición de la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a lo anterior se podrán subastar nuevamente.

X. OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

1. Las BASES, y toda la documentación que en las mismas se refiere, están difundidas en idioma español y las cifras expresadas en Moneda Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por ningún motivo recibirá pagos en efectivo, cualquier pago deberá ser efectuado a través del sistema bancario mexicano.

3. En caso de que proceda alguna devolución, no se aplicará resarcimiento alguno ni se pagaran intereses o gastos en los

que haya incurrido el GANADOR y/o COMPRADOR. En dicho supuesto la Secretaría de Finanzas y Administración solo reintegrará el monto que se determine de conformidad con las presentes bases.

4. Las notificaciones relacionadas con la SUBASTA serán realizadas a los PARTICIPANTES y GANADORES vía correo electrónico a la cuenta señalada en el registro.

5. la Secretaría de Finanzas y Administración no aceptará responsabilidad alguna por el uso que pudiera hacer el GANADOR del vehículo, ni reclamaciones posteriores a la operación de venta.

6. Los vehículos cuentan con baja definitiva del registro vehicular de Gobierno del Estado.

7. Los trámites relativos al emplacamiento o de regularización vehicular ante las autoridades de recaudación son responsabilidad del GANADOR.

8. Los GANADORES no podrán realizar mejora alguna o compostura al vehículo adjudicado mientras se encuentre en las instalaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración.

9. Las condiciones o especificaciones de los LOTES de las presentes bases son únicamente referencias descriptivas y de ningún modo son responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.

XI. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

No podrán ser negociados los términos y condiciones contenidas en las presentes bases, en la convocatoria, en el portal, ni en las ofertas de compra que se presenten. Ningún servidor público de la Secretaría de Finanzas y Administración puede garantizar o influir en el resultado de la SUBASTA.

XII. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Artículos 87, 88, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 2, 19 fracción II, 23, 24, 27, 28, 34 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2 fracción XXI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 29, del Código Fiscal de la Federación; Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y

Administración de Bienes muebles del Estado de Guerrero, y los Lineamientos para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.

XIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En la venta realizada objeto de la presente SUBASTA, la Secretaría de Finanzas y Administración, no ofrecerá garantías sobre las características, funcionamiento, estado, dimensiones, cantidades, u otros aspectos asociados a los LOTES.

Cualquier asunto no previsto en las presentes bases podrá ser resuelto por el COMITÉ DE ADQUISICIONES.

CHILPANCINGO, DE LOS BRAVO, GUERRERO A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

MTRO. RICARDO SALINAS MENDEZ.

SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SEFINA.

Rúbrica.

4-4

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIONES

| | |
|--|---------|
| POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA | \$ 2.40 |
| POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 4.00 |
| POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA | \$ 5.60 |

PRECIO DEL EJEMPLAR

| | |
|-----------------|----------|
| DEL DIA | \$ 18.40 |
| ATRASADOS | \$ 28.01 |



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

Doctor Saúl López Sollano
Secretario General de Gobierno

Lic. Carlos Alberto Villalpando Milián
Subsecretario de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm. 62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P. 3905

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx
Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero
Telefonos: 747-13-86-084
747-13-76-311

23 de Noviembre



*1855. Se expide la Ley sobre administración de justicia y orgánica de los Tribunales de la nación, de distrito y territorios, conocida como **Ley Juárez**.*